



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070006990

Fecha: 19/12/2019

Tipo: DECRETO  
Destino: JONNY

DEC



### Por el cual se traslada y se nombra por Convenio Interadministrativo de Permuta a unos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no Certificados de Antioquia.

El (la) señor (a) **JONNY ARLEY LOPEZ TANGARIFE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **8.030.877**, Licenciado en Educación Física, Magister en Gestión de la Tecnología Educativa, quien actualmente está adscrito (a) a la Secretaría de Educación de Antioquia, en calidad de directivo docente coordinador, en la Institución Educativa San Vicente Ferrer del municipio de San Vicente Ferrer, nombrado (a) en propiedad por el decreto 2017070001005 del 09 de marzo del 2017, inscrito (a) en el Grado "3DM" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente; y el (la) señor (a) **NICOLAS ALONSO PONCE RUIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **71.180.461**, Licenciado en Pedagogía Reeducativa, Especialista en Gerencia Educativa, Especialista en Cultura Política: Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialista en Farmacodependencia, quien actualmente está adscrito (a) a la Secretaría de Educación del municipio de Envigado, en calidad de directivo docente coordinador, en la Institución Educativa La Paz, nombrado (a) en propiedad por el decreto 1122 del 20 de junio de 1978, inscrito (a) en el Grado "14" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 entre el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** y el **MUNICIPIO DE ENVIGADO**.

\* El Departamento de Antioquia y el Municipio de Envigado al encontrar que los (las) señores (as) **JONNY ARLEY LOPEZ TANGARIFE** y **NICOLAS ALONSO PONCE RUIZ** reúnen los requisitos, y se suscribió el convenio interadministrativo de permuta, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Alcalde del municipio de Envigado, respectivamente.

\* De conformidad con el párrafo del artículo 2 del Decreto 520 de 2010 compilado en el Decreto 1075 de 2015, corresponde al ente territorial donde labora el (la) señor (a) **JONNY ARLEY LOPEZ TANGARIFE**, expedir el acto administrativo de traslado, de igual manera se deberá trasladar y nombrar al (la) señor (a) **NICOLAS ALONSO PONCE RUIZ**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta para el **MUNICIPIO DE ENVIGADO**, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **JONNY ARLEY LOPEZ TANGARIFE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **8.030.877**, Licenciado en Educación Física, Magister en Gestión de la Tecnología Educativa, inscrito (a) en el Grado "3DM" del Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa La Paz, en reemplazo de Nicolás Alonso Ponce Ruiz, quien pasa al departamento de Antioquia.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar y nombrar en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **NICOLAS ALONSO PONCE RUIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **71.180.461**, Licenciado en Pedagogía Reeducativa, Especialista en Gerencia Educativa, Especialista en Cultura Política: Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialista en Farmacodependencia, inscrito (a) en el Grado "14" del Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa San Vicente Ferrer del municipio de San Vicente Ferrer, en reemplazo de Jonny Arley López Tangarife, quien pasa al Municipio de Envigado.

**ARTÍCULO TERCERO:** El (la) docente **NICOLAS ALONSO PONCE RUIZ**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez posesionado el (la) docente **NICOLAS ALONSO PONCE RUIZ** en la Secretaría de Educación, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

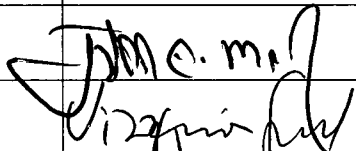
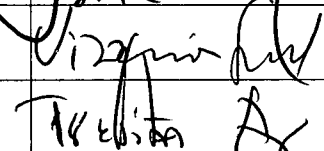
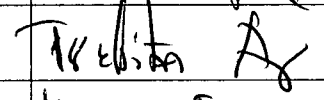
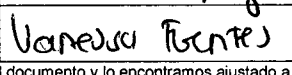
**ARTÍCULO QUINTO:** El (la) docente **JONNY ARLEY LOPEZ TANGARIFE**, deberá tomar posesión del cargo, sin solución de continuidad en la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado tal como lo señala el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, parágrafo 2 del artículo 2°, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez posesionado (a) el (la) docente **JONNY ARLEY LOPEZ TANGARIFE**, en el Municipio de Envigado, será relevado de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al Municipio de Envigado.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		15.12.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		11/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		10/12/19
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh		6/12/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			